



EL ALGARROBO, EMBLEMA DE UN PUEBLO QUE LUCHA

Gabriela Marsilli

de la Asamblea El Algarrobo,
Andalgalá, provincia de Catamarca

RESUMEN EJECUTIVO

Se da cuenta en este artículo de la lucha de los vecinos de Andalgalá, provincia de Catamarca, contra la minería a gran escala, y cómo han logrado que el Concejo Deliberante local sancione una ordenanza que prohíbe tal clase de actividad en la cuenca del río homónimo. Se señalan los proyectos en proximidades a Andalgalá y los vaivenes judiciales que han tenido que atravesar quienes se oponen allí a la mega-minería.

Asimismo, se hace referencia a la actualidad con la quita de retenciones a las exportaciones de productos proveniente de la minería metalífera y no metalífera, y la interacción de los vecinos con autoridades nacionales de ambiente.

Finalmente se refiere a espacios comunitarios que han surgido a partir del accionar organizado de los vecinos que les permite fortalecerse en experiencias, información y alternativas, generando marcos de confluencias, acciones y compromisos.

Una lucha de convicción y persistencia

El Concejo Deliberante de Andalgalá sancionó, en el mediodía del 8 de septiembre de 2016, una ordenanza de prohibición de la mega-minería metalífera a cielo abierto en la cuenca del río Andalgalá. Los siete ediles (en representación de todas las fuerzas políticas) votaron unánimemente, convirtiendo a Andalgalá en el primer municipio catamarqueño en tomar esta disposición.

Sin embargo, el sector pro minero no hizo esperar su respuesta y el 13 de septiembre siguiente, Cecilia Guerrero, diputada por el Frente para la Victoria (FPV), buscaba declarar la inconstitucionalidad de la medida, postulando a la actividad minera como prioritaria en territorio catamarqueño. Basó su fundamentación en el supuesto de que el municipio no tiene atribuciones para regular la actividad minera, desconociendo de esta forma la existencia de leyes que avalan la autodeterminación de los pueblos y la protección del medio ambiente, así como también, el lugar legal que ocupa el municipio como policía ambiental, de acuerdo a la legislación vigente.

Alrededor de la ciudad de Andalgalá, al oeste de Catamarca, existen al menos 270 proyectos de mega-minería a gran escala, entre los que no podemos dejar de mencionar a Minera Alumbraera, de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), en asociación con la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y la provincia de Catamarca, que es el primer emprendimiento de estas características a nivel nacional y explotado desde hace ya 20 años. También podemos nombrar a Agua Rica, Filo Colorado, Bajo El Durazno, Cerro Atajo, y Pilciao 16, emplazado en lo que sería la plaza principal de la ciudad de Andalgalá.

En el año 1996, cuando comenzó la explotación de minera La Alumbraera, la empresa prometió miles de puestos de trabajo para la población de Andalgalá. Actualmente menos de 100 personas del pueblo son empleados en dicho emprendimiento.

Ya a partir de los años 90, Andalgalá sufrió la pérdida de acervo cultural desconocido, dado que muchas de las voladuras realizadas se dieron en zonas donde antiguamente se asentaron comunidades originarias. Esto fue posible gracias a la modificación de la legislación minera en más de setenta países, que en Catamarca estuvo conducida por el ex Presidente de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de la Nación, José Luis Gioja, quien también fue gobernador de la provincia de San Juan, y actualmente se desempeña como presidente del Partido Justicialista.

En el año 2007, y luego de ser aprobado el Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado por la empresa Yamana Gold en relación al proyecto Agua Rica, el gobierno municipal contrata los servicios técnicos de la Unidad de Negocios de la Universidad de Tucumán, para hacer el IIA de la Mina Agua Rica y Filo Colorado, ambos proyectos emplazados a escasos kilómetros de la ciudad. En este último informe se advierte especialmente a las autoridades municipales sobre el caso de Filo Colorado ya que, de los 34 glaciares seleccionados, casi la mitad (13) están a menos de 5km del sitio del emprendimiento, mientras que $\frac{3}{4}$ partes de ellos (25) de ellos están a menos de 8km.

En enero del 2010, vecinos de Andalgalá presentaron un recurso de amparo frente a la justicia. Dicho amparo, luego de muchos vaivenes legales y de un acampe de los vecinos frente a los Tribunales porteños, fue tratado por la Procuradora General de la Nación, la Dra. Alejandra Gils Carbó. Recién a comienzos del año 2016, y luego de realizarse un segundo acampe de los vecinos frente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), ésta se expide a favor del pueblo, devolviendo el amparo a la Corte Provincial, que a su vez se lo devuelve al juez Rodolfo Cecenarro de Andalgalá.

El Dr. Cecenarro, mediante una medida cautelar, finalmente da lugar a la suspensión de toda actividad de instalación, transporte, construcción o preparación destinados a la explotación de las Minas Agua Rica. Se llega a esta sentencia luego de comprobar que el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa, y aprobado por la provincia de forma condicional y sin participación ciudadana, es ilegal ya que no se puede aprobar “condicionalmente” algo de esta magnitud.

Sin embargo, no debemos olvidarnos que, en febrero de 2010, tan solo un mes después de que los vecinos presentaran el recurso de amparo y cortaran el paso a Agua Rica, el mismo juez Rodolfo Cecenarro, había mandado a reprimir al pueblo de Andalgalá, dejando 170 heridos, entre ellos mujeres y niños. Desde entonces, los vecinos caminan cada sábado alrededor de la plaza principal, exigiendo el cese de la actividad minera, reclamando su autodeterminación. Debido a su determinante participación en la brutal represión, finalmente en 2016 el juez Cecenarro fue recusado por no considerársele objetivo para llevar adelante esta causa.

Aquel fatídico 15 de febrero, mientras algunos vecinos fueron encerrados en el camino comunal donde estaban haciendo el corte - que actualmente es la sede de la Asamblea El Algarrobo, y donde se construyó la Radio Comunitaria que lleva el mismo nombre-, otros, alertados por sus compañeros se movilizaron a la plaza principal reclamando a las autoridades municipales el

cese de la represión y la liberación de las personas detenidas. Esta movilización luego se dirigió a las oficinas de la Municipalidad, donde se realizó un escrache.

Allí dentro, algunos empleados, aprovechando el malestar colectivo, prendieron fuego muchísima documentación fundamental para las causas que hoy se llevan adelante. Lo más llamativo fue que, “casualmente”, desapareció en ese incendio toda la documentación que daría cuenta de qué sucedió con los 80 millones de pesos provenientes de regalías mineras que el gobierno de Perea –Intendente de ese entonces- no pudo justificar. Hacía tiempo ya que el fantasma de la corrupción asolaba el municipio, y el descontento popular crecía marcadamente. Esta era una oportunidad que no se podía desperdiciar. Por supuesto, por la desaparición de esta documentación se culpó a los vecinos, que reclamaban frente a las oficinas.

Casi seis años después de este episodio y luego de más de veinte años de una lucha que desembocó en la creación de la Asamblea El Algarrobo, los concejales andalgalenses, en un hecho histórico, hacen lugar a los repetidos pedidos de los vecinos quienes fueron confeccionando varios proyectos de los que se desprendió en última instancia la mencionada ordenanza municipal, y que la totalidad de los representantes aprobó el pasado 8 de septiembre de 2016.

Entre los argumentos expuestos en la ordenanza se destacan los siguientes:

- La actividad denominada Minería a Cielo Abierto (MCA) conlleva enormes impactos a nivel ambiental, social y cultural, y en cuestiones de medio ambiente, tiene prioridad absoluta la prevención del daño futuro;
- En total violación de las normas legales vigentes, no se hizo nunca una convocatoria a una “audiencia pública” que determinara la viabilidad o no del emprendimiento en cuestión;
- La existencia de numerosas actividades abusivas que viene desarrollando el proyecto, por ejemplo, el hecho concreto del cerramiento perimetral llevado a cabo con alambrados, mallas metálicas, portones, etc., no solamente impiden el legítimo tránsito de personas que poseen derechos y títulos de propiedad en esas áreas, sino –y lo que resulta más grave-, generan una total restricción a los “corredores biológicos naturales”, condenando a las especies autóctonas a interrumpir las migraciones.

Concretamente entonces, la ordenanza prohíbe la actividad minera metalífera (oro, cobre, plomo, plata, etc.) en la modalidad denominada a cielo abierto, y la actividad minera de minerales nucleares, uranio y torio, bajo cualquiera de sus formas. Prohíbe, asimismo, en toda la extensión de la alta cuenca hídrica del río Andagalá, el uso de cianuro, cianuro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, ioduro de sodio, bromuro de sodio, xantatos, alquixantatos, alquilditiofosfatos, xantofosfatos, detergentes, espumantes químicos y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa.

Se prohíbe la utilización del agua de los ríos, arroyos y cualquier vertiente o depósito natural de agua (superficial o subterráneo), manipulación o invasión de glaciares, de áreas periglaciares y glaciares de escombros, y cuerpos de hielo de cualquier tipo o formación existentes en la alta cuenca. También queda prohibida la utilización o concesión total o parcial del agua subterránea de reserva de los campos del Distrito de Huaco (al sur del Departamento Andagalá) para el uso de la minería metalífera a gran escala.

Queda también asentado que los propietarios, concesionarios, sus representantes y directivos responsables de las explotaciones mineras serán solidariamente responsables con las personas jurídicas (empresa minera) que representen y/o integren, y responderán con su patrimonio por los daños ocasionados y los costos de la recomposición del medio ambiente lesionado. Se tuvieron en cuenta en la formulación de la ordenanza los lamentables ejemplos de desastres ambientales que se produjeron en Minas Gerais (Brasil) y en el Departamento de Jáchal, donde hace un año, en la mina Veladero que explota Barrick Gold se derramó agua cianurada, dejando como consecuencia la contaminación de cinco ríos: Potrerillos, Jáchal, Blanco, Palca y Las Taguas.

Luego de la promulgación de la ordenanza, el intendente Alejandro Páez recibió en su despacho a trabajadores de Agua Rica tras un pedido de audiencia que éstos realizaron. Durante el diálogo, del cual participaron un grupo de voceros de los mineros, funcionarios municipales y algunos concejales, el Intendente manifestó su molestia con el Gobierno provincial y con la Secretaría de Minería por no haberse puesto nunca a disposición del Poder Ejecutivo la información precisa del proyecto Agua Rica. Representantes del sector minero respondieron que se sienten rehenes de una puja política, y aseguraron que su actividad se realiza con los máximos cuidados al medio ambiente, algo que ya fue probadamente desmentido en repetidas oportunidades por los vecinos que históricamente defienden su territorio, con pruebas de diferente índole.

¿No será en realidad todo el pueblo el que está siendo rehén de los intereses empresariales, de todos los sectores que han transitado por los tres poderes, en todos los niveles? Recordemos que tanto el kirchnerismo, como el macrismo nunca se han puesto en el trabajo de tener una discusión seria acerca de las terribles consecuencias que trae aparejadas esta actividad para la salud de la población, la flora y la fauna, a pesar de las sobradas pruebas que existen de ello. Tampoco se ha dado cumplimiento a la elaboración del Inventario Nacional de Glaciares, que permite individualizar todos los glaciares y ambiente periglacial del territorio nacional para protegerlos.

Una de las primeras medidas en materia ambiental adoptadas por el gobierno de Mauricio Macri, luego de asumir como Presidente, fue la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). La dirección de este organismo recayó en el Rabino Sergio Bergman, quien al no contar con antecedentes laborales dentro de este espectro tiene el desafío de articular una agenda ambiental que involucre a todos los sectores interesados, para garantizar que los criterios ambientales no queden reducidos al cumplimiento de meros formalismos, sino que puedan ser incorporados en los procesos de toma de decisiones. Frente a este nuevo horizonte, los vecinos de Andalgalá le exigieron una visita a dicha ciudad. Bergman se reunió con ellos y dejó en claro que la actividad minera es prioritaria para el gobierno nacional, lo que deja en claro que no hay un espacio para el diálogo que tanto se ha pregonado, ya que las políticas implementadas por el Presidente Macri van en una dirección diametralmente opuestas a los reclamos del pueblo.

Una evidente muestra del servilismo a las empresas mineras es, sin lugar a dudas, la eliminación del 5% de las retenciones a las exportaciones de productos proveniente de la minería metálica y no metálica. El sector minero ya contaba con un régimen tributario especial que le otorga un conjunto de beneficios impositivos, entre los que se encuentran estabilidad fiscal por 30 años, un máximo de 3% al pago de regalías, exención de derechos a la importación y de impuestos sobre los activos, deducción de los gastos de exploración y factibilidad, amortización acelerada de inversión en infraestructura y equipamiento. En medio de una crisis fiscal, como la que se pregona abiertamente, ¿es una medida prudente la eliminación de regalías? Es decir, no solo que se llevan todo lo que se les ocurre (el único control que existe es una declaración jurada firmada por la empresa) sino que además ahora ni siquiera es necesario que dejen un porcentaje ridículamente ínfimo en el lugar saqueado.

Por su parte, la gobernadora catamarqueña Lucía Corpacci, en sus últimas declaraciones relacionadas a este tema, sostuvo que “pagará el costo po-

lítico” para que la actividad de la mega-minería se concrete. ¿No resulta entonces ingenuo pensar que se trata solamente de una suerte de capricho megalomaniaco? ¿O será que somos todos rehenes de negociados inconmensurables que se dan a nuestras espaldas? ¿Quién se está beneficiando económicamente en realidad con la contaminación de nuestra agua, con la destrucción de nuestro cerro? Y resalto el matiz de beneficio económico, porque con la puesta en marcha de un proyecto mega-minero, no gana nadie. Por el contrario, todos estamos perdiendo en calidad de vida.

Hasta el día de la fecha, los vecinos organizados continúan resistiendo con sus caminatas semanales alrededor de la plaza, y ampliando la grilla de la radio comunitaria El Algarrobo que sostienen de forma auto-gestionada. Además, en esta línea, y en conmemoración de la represión mencionada más arriba, el 15 de febrero pasado –tras el encuentro de Asambleas Catamarqueñas del que participaron nueve organizaciones– nació PUCARÁ (Pueblos Catamarqueños en Resistencia y Autodeterminación). Se trata de un nuevo espacio de lucha que surge con el propósito de fortalecernos en experiencias, información y alternativas, y que genera un ámbito de confluencias, acciones y compromisos.